

UR 0037

Manizales, Uno (1) de Febrero del año 2023

Señora

JAVIER CARDONA**C.C. 75.134.428**

Dirección: Manzana C, casa 19 Portal del Viento

Municipio: Anserma, Caldas

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:


Acto Administrativo	Acta de aprensión , reconocimiento, avalúo y decomiso número 2021-17900-290 .
Proferido Por	Alejandra Díaz Ospina Profesional Especializada del Grupo de Determinación y Liquidación-Unidad de Rentas Departamentales-Secretaría de Hacienda
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@caldas.gov.co
Plazo Interposición Recurso	De Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Del
Fecha Notificación:	De La notificación se considerará surtida al día siguiente al de la desfijación.
Anexo:	Copia Acta de aprensión , reconocimiento, avalúo y decomiso número 2021-17900-290 .

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 1 de febrero del año 2023

Fecha de desfijación: 7 de febrero del 2023

Cordial saludo,



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo De Determinación y liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

*Proyectó: Santiago Bermudez Cañaveral**Cargo: Abogado Contratista**Área: Unidad de Rentas*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



Mimic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO MANIZALES

Fecha Pre-Admisión: 16/12/2022 14:35:23

RA404301090C0

Orden de servicio: 15770002

Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS- SECRETARIA DE MANIZALES
 Dirección: EDIFICIO DE GOBERNACION DE CALDAS PISO NIT/C.C.T.I.:890801052
 Referencia: Teléfono:8982444 Código Postal:170001402
 Ciudad:MANIZALES_CALDAS Depto:CALDAS Código Operativo:5555365

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: JAVIER CARDONA
 Dirección: MZ C CASA 19 PORTAL DEL VIENTO
 Tel: Código Postal: Código Operativo:5003000
 Ciudad:ANSERMA Depto:CALDAS

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

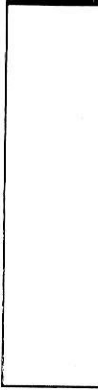
Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$7.300
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$7.300 COP

Dice Contener :
 Observaciones del cliente :290

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. Aldemar Muñoz
 C.C. 3106590
 Gestión de entrega:
 1er MEGA TRANSPORTES
 20-12-22 23-12

5555 365
 PO.MANIZALES
 EJE CAFETERO

5003
 000



55553655003000RA404301090C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo somocualcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

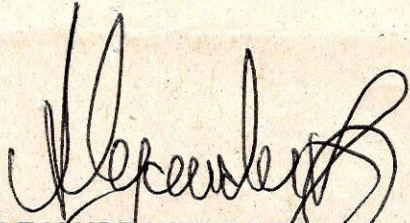
Decomiso No. 2021/17900-290

Cordial saludo.


De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.", me permito notificar el Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. **2021/17900-290**, por lo cual se anexa copia del Acta al presente documento.

Es pertinente indicar que, frente a dicho Acto procede el recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.

Atentamente,


ALEJANDRA DIAZ OSPINA
 Profesional Especializada
 Grupo de Determinación y Liquidación
 Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó. Lorena M.G

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FO-GF-01-042
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 04/03/2020

Manizales, 15 de diciembre de 2022

Señor(a):
JAVIER CARDONA
C.C. 75.134.428
Dirección: Manzana C casa 19 Portal del Viento
Municipio: Anserma, Caldas

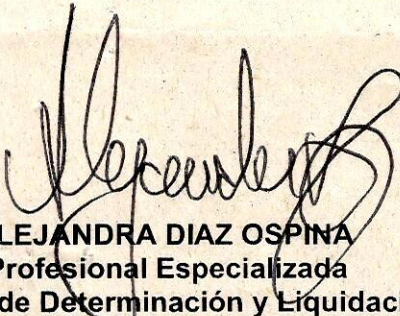
REF: Notificación de Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2021/17900-290

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*" me permito notificar el Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. **2021/17900-290**, por lo cual se anexa copia del Acta al presente documento.

Es pertinente indicar que, frente a dicho Acto procede el recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.

Atentamente,


ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó. Lorena M.G

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| <input type="checkbox"/> No Reside | <input type="checkbox"/> Fallecido | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado | |

Fecha 1: 20/12/22 Fecha 2: 15/12/22

Nombre del destinatario: Aldemar Muñoz Nombre del distribuidor: Aldemar Muñoz

C.C. CC 9696590

Centro de distribución: MEGA TRANSPORTES

Observaciones: MEGA TRANSPORTES



ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2021 / 17900 - 290



En _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____, siendo las _____ a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km _____ Vía a _____ Ciudad, dirección: _____ Fecha (día/mes/año): _____ Hora (hh:mm): _____ a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Reactiv (Audencia Vargas) C.C. del funcionario encargado: 51.941.225

Cargo: Auxiliar administrativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: _____ Nit. _____ Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál? _____

Dirección: _____ Dirección de notificación: Manzanera Casa 19 Portal del viento Teléfono: _____ Ciudad: Amenábar

Nombre del propietario: Javier Cardona C.C. del propietario: 75.134.428

Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? _____ C.C. del representante o administrador: _____

Nombre del conductor: _____ Teléfono: _____ Departamento: _____ Ciudad: _____

Placa: _____ Marca: _____ Afiliado empresa transporte: Si No Empresa: _____

Correos electrónicos para notificación: _____ Autoriza notificación por correo electrónico: Si No Firma: _____

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dané o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	C1	IMP	Cigarrillo win size	(1) x 20		20	2.800	Comercial	56.000	No inscrita el origen
2	C1	IMP	Cigarrillo 11/16 Filter de love	(1) x 20		13	2.300	Comercial	29.900	Legal de los productos
3										
4										
5										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: noventa y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 92.400)

Pruebas y documentos aportados: _____ Valoración: _____

Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO RECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez tutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: se levanta acta de aprehensión por emisión de oficio 073912 de la policía nacional, por hecho - relacionados en vía pública el 7 de octubre del 2021

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): _____

Persona que realiza la diligencia: _____

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de _____

Firma del responsable o tenedor: _____ Firma del funcionario que realiza la diligencia: _____ Firma del funcionario que apoya la diligencia: _____

Nombre responsable o tenedor: _____ Nombre funcionario: Banfanaf 51941225 Aux Adm Nombre funcionario que apoya: _____

C.C. responsable o tenedor: _____ C.C. funcionario: _____ C.C. funcionario que apoya: _____

Cargo: _____ Cargo: _____

Reconozco y acepto el contenido del presente documento